ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE ESTACIÓN I DE LA UNIAJC"

marzo de 2024

1. ASPECTOS GENERALES

Para la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, constituye un objetivo estratégico del Bienestar Universitario Institucional, proveer a la comunidad universitaria de un sistema de servicios integrados que garanticen mejores condiciones de funcionamiento de la entidad, así como velar por la preservación y buen funcionamiento de los activos que conforman el patrimonio institucional.

Adicionalmente dentro de la labor de administrar de manera eficaz las diferentes sedes y atender los procesos de planeación, aumento de cobertura y fortalecimiento de la oferta educativa, la Institución Universitaria Antonio José Camacho, cuenta con un parque de equipos como: Equipos de perforación, corte, pulimiento, elevación (Ascensor), equipos de comunicación inalámbricos, sistemas eléctrico y electrónicos, sistema de bombeo de agua, equipos de laboratorio y enseñanza entre otros, para los cuales resulta necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra calificada con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y efectivo rendimiento.

En concordancia con la anterior motivación, se requiere suplir la necesidad existente, mediante la contratación con las firmas que cuenta con personal calificado y oferta de repuestos con experiencia en el mercado.

La UNIAJC, dando cumplimiento al Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6, art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Articulo 2 y 209 de la Constitución Política "De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del estado", se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias de la UNIAJC.

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE ESTACIÓN I DE LA UNIAJC"

1.1. ASPECTO ECONOMICO

- **Productos y servicios incluidos dentro del sector.**

Dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos con suministros de repuestos, los proponentes deben contar con: insumos en stock; maquinaria y herramienta disponible; personal idóneo y capacitado, por la forma de pago que se llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2024.

Una vez realizado este análisis por parte de la oficina interesada en la contratación, se inicia el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la elaboración de los estudios previos con sus soportes para ser radicados en la Oficina Jurídica de la UNIAJC y así dar inicio al proceso contractual propiamente dicho.

Es importante resaltar que en el caso en que haya lugar a IVA, se incluya y se discrimine su valor Unitario y Global.

Agentes que componen el sector:

Actualmente Colombia cuenta con empresas dedicadas a la instalación y mantenimiento de equipos de ascensores, a lo que es importante que a la hora de buscar estos servicios, se opte por empresas constituidas legalmente, para que también ofrezcan a su personal garantías de contratación, afiliaciones de ley y pagos oportunos, como también la oportuna prestación del servicio en aras de garantizar la vida y la salud de los colaboradores, proveedores, estudiantes y visitantes de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO.

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE ESTACIÓN I DE LA UNIAJC"

1.2. ASPECTO TÉCNICO

Especificaciones de calidad

De acuerdo con el análisis realizado se considera que para el desarrollo del objeto contractual se de en las mejores condiciones posibles, atendiendo las características que lo componen como el objeto, el valor, lugar de ejecución y la calidad a suministrar, se requiere que el contratista seleccionado preste un servicio igual o similar al objeto del proceso de selección en estudio.

En conclusión, para el efecto de las especificaciones de calidad, en el presente proceso de selección se tendrán en cuenta los criterios de la experiencia del proponente, la experticia de los equipos operarios de las empresas proponentes.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CUMPLIR NORMA NTC 5926-1					
DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	**L**	**G**	**MG**	**OBSERVACIONES**	**ACTIVIDAD**
No existe o no funciona el intercomunicador.		X		No es autónomo.	Instalar intercomunicador nuevo
Equipo de alarma no es autónomo (es decir sin batería), inaudible o no funciona.		X		No es autónoma.	Instalar intercomunicador nuevo para cumplir para la certificación
El ascensor no cumple la velicación de la prueba de funcionamiento del limitador de velocidad. descrito en el anexo C, numeral C.1.			X	Técnico no permite realización de prueba de accionamiento limitador.	Se debe realizar todas la adecuaciones para que el ascensor cumpla con la norma vigente.
El ascensor no cumple la velicación de la prueba de funcionamiento del paracaídas, descrito en el anexo C, numeral C.2.			X	No se realiza prueba del funcionamiento del paracaídas	

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE ESTACIÓN I DE LA UNIAJC"

Instalaciones o elementos en pozo o sala de máquinas ajenas a las propias del ascensor (gas, aire acondicionado, acueducto, telecomunicaciones, acometidas hidráulicas o eléctricas, etc.)			X	Se evidencian instalaciones ajenas en el foso del ascensor	
Falta protección que impida la salida de cables de tracción y/o cables de compensación.	X			No existe sistema guarda cables en poleas (tracción y/o deflectora).	Suministro e instalación del sistema de protección.
Para ascensores sin variador de velocidad en el motor principal, falta detector de inversión o ausencia de fase.	X			No existe sensor de protección de fases.	Suministro e instalación de sensor de protección de fases.
No existe inscripción de acceso prohibido.	X			No existe inscripción de acceso prohibido.	Suministro e instalación de señalética.
El alumbrado no existe, no funciona o es inferior a 200 luxes a nivel del suelo en el cuarto de máquinas o de 100 luxes en el cuarto de poleas.		X		Iluminación de cuarto de máquinas se encuentra en: 105 Lux	Suministro e instalación de luminarias, deben cumplir norma de certificación
Cables con aislamiento deteriorado y/o conductores expuestos.		X		Se evidencian conductores expuestos en cuarto de máquinas.	Arreglo de conductores expuestos en cuarto de máquinas.

Mezcla de diferentes tipos de amarres en los cables de tracción en el mismo punto, en cabina y/o en contrapeso. NOTA Se considera aceptable, tener un tipo de amarre para la cabina y otro distinto para el contrapeso.		X		Se evidencian diferentes tipos de amarre en terminales de contrapeso	Corregir el tipo de amarre de los cables de tracción y cabina
No existe o no funcionan los dispositivos de final de carrera.			X	No funcionan los finales de carrera.	Suministro e instalación de los dispositivos de final de carrera
Cable del limitador deteriorado.			X	Se evidencia cable del limitador deteriorado	Suministro e instalación de cable limitador
Cables del limitador inferior a 6 mm de diámetro.		X		Diámetro de cable de limitador: 5.3	Suministro e instalación de cable limitador inferior de 6mm de diámetro
Cables con alambres rotos superior a 2 hilos en un metro en el mismo torón.		X		Cable del limitador en mal estado le falta un torón.	Suministro e instalación de cable limitador

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO:

Mantenimiento preventivo mensual: Adelantar rutinas de mantenimiento en las que se examine, ajuste y lubrique periódica y sistemáticamente los equipos y si fuese necesario se reparen y cambien las partes que se requieran relacionadas con el desgaste producto del normal funcionamiento de los equipos. Se deberán suministrar grasas, lubricantes, sensores, bombillos, fusibles.

Examinar periódicamente todos los dispositivos de seguridad entre ellos los interruptores de final de recorrido, amortiguadores, reguladores de velocidad y

hacer una prueba del dispositivo paracaídas durante la vigencia del contrato, conforme a las normas de seguridad de la marca.

Mantenimiento correctivo: Se realizarán cuando exista o se presente una falla en los equipos, requiriendo su reparación o restauración con la incorporación de los repuestos, partes o accesorios que sean necesarios y que no sean parte del de mantenimiento preventivo, con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. Este mantenimiento solo se realizará atendiendo las llamadas de emergencia que efectué la entidad o las actividades que establezca el supervisor del contrato.

El mantenimiento de tipo correctivo se diferencia de las actividades listadas en el mantenimiento preventivo, por su alcance, magnitud y costo, por consiguiente, requieren un tratamiento diferente y no se encuentran contempladas dentro de los costos de este. El valor del mantenimiento correctivo solo será compuesto por el valor de los repuestos instalados; todas las actividades necesarias para su puesta en funcionamiento son parte del contrato. Se trabajará con el valor destinado para imprevistos agotable según el presupuesto asignado.

En los mantenimientos se incluyen los siguientes servicios:

- Limpieza, ajuste, revisión, y lubricación de malacate del sistema elevador de cabina.
- Revisión y ajuste de bornes con CRC y verificación de rodamientos de motor eléctrico principal de elevador de cabina.
- Limpieza y verificación de guayas principales de elevación de cabina.
- Limpieza, ajuste y revisión de polea principal y polea manual de elevación de cabina.
- limpieza con CRC ELECTRONICS de los componentes electrónicos del ascensor.
- Limpieza, ajuste, lubricación con antioxidante CRC de sistema de potencia de arrancadores o variador de velocidad de motor principal de la cabina.
- Limpieza, ajuste y lubricación con grasa de litio de riel principal de deslizamiento de cabina.
- Ajuste, limpieza y lubricación de sistema mecánico de apertura de puerta de cabina.

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE ESTACIÓN I DE LA UNIAJC"

- Limpieza, ajuste, lubricación CRC y verificación de circuitos normalmente abiertos y cerrados de finales de carreras.
- Limpieza, ajuste, verificación y lubricación CRC de puertas estacionarias de cada piso.
- Verificación de plomada y ajuste de sistemas de enganche para apertura automática.
- Limpieza y ajuste de luces internas de cabina, externas de mantenimiento y de cuarto de mando principal.
- Limpieza y ajuste de sistemas de frenos de rieles y cabinas.
- Limpieza, ajuste y lubricación CRC de sistema de frenado automático en la parte inferior o sótano del ducto de la cabina.
- Limpieza y ajuste de tablero de mando externa e interna de cabina.
- Limpieza y verificación de pisos en cabina.
- Limpieza, lubricación, y ajuste de ducto ventilación interno de la cabina.
- tensión y lubricación de cables de tracción, ajuste y pruebas de: motor máquina, regulador de velocidad, operador de puertas, paracaídas, límites finales de recorrido y amortiguadores; además de las revisiones complementarias que demande el servicio.
- El contratista deberá presentar una vez finalizado el mantenimiento (mensual), el informe técnico de la visita correspondiente.
- En caso que la UNIAJC, requiera de una visita o aclaración adicional al servicio que se presta periódicamente, el contratista deberá atender la solicitud que realice el supervisor en un tiempo no máximo de 48 horas
- Registrar en una ficha el mantenimiento preventivo donde se indican todas y cada una de las partes que se revisen en el ascensor y de esta manera garantizar una rutina adecuada para cada una de las visitas. Las revisiones se realizarán mensualmente.
- Atender en el menor tiempo posible (máximo 1 hora) las llamadas por interrupción en el funcionamiento de equipos para dejarlo de nuevo en operación. El servicio incluye llamadas de emergencia desde las 06:00 hasta las 23:00 horas. Para casos de personas encerradas, el tiempo de respuesta debe ser (máximo una (1) hora) y su atención será durante las 24 horas, para esto el proponente deberá certificar sucursal o domicilio en Santiago de Cali.
- Contar con un tiempo de respuesta de (máximo una (1) hora) de realizado un reporte por desperfectos.

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE ESTACIÓN I DE LA UNIAJC"

- El contratista deberá tramitar bajo su costo y responsabilidad, el certificado de cumplimiento de la norma técnica colombiana (NTC 5926-1) para el ascensor de la Estación N° 1; donde deberá realizar todas las reparaciones solicitadas por en las especificaciones técnicas del presente estudio, en un periodo no superior a los UN (1) meses, contados a partir de la entrega del respectivo informe de inspección.
- El grupo técnico presentado por el oferente deberá contar con curso de trabajo seguro en alturas vigente, espacio confinado y de rescate vertical al momento de la adjudicación de proceso (presentar oficio con numero de certificación y fecha de vigencia). Una vez adjudicado el proceso, el supervisor revisará y aprobará el equipo técnico requerido.

Suministro de repuestos: Se factura en forma adicional cada que se requiera, previa aprobación del supervisor del contrato

PERSONAL:

El mantenimiento preventivo y/o correctivo debe ser ejecutado por técnicos, tecnólogos o profesionales en áreas relacionadas a la electrónica y/o electromecánica y/o electricidad y/o mecánica; y se debe presentar la siguiente documentación para cada empleado que vaya a realizar las labores de mantenimiento:

CANTIDAD	FORMACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA
1	Ingeniero del área eléctrica o mecánica	3 años
1	Técnicos o tecnólogos electricistas o afines	3 años
1	Técnicos o tecnólogos Mecánicos	3 años
1	Auxiliares Electricistas o mecánicos	3 años
1	Técnico o Tecnólogo o Profesional o	2 años especialista en SST.

- Título de especialista o profesional o tecnólogo o técnico o auxiliar (según corresponda) y/o acta de grado. Certificación para el auxiliar. Respetando lo dispuesto por el Gobierno Nacional de las licencias.
- Cedula de ciudadanía
- Certificaciones de experiencia

- Tarjeta profesional cuando así se exija para el ejercicio de la profesión.
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales
- El grupo técnico presentado por el oferente deberá contar con curso de trabajo seguro en alturas vigente, espacio confinado y de rescate vertical al momento de la adjudicación de proceso (presentar oficio con numero de certificación y fecha de vigencia). Una vez adjudicado el proceso, el supervisor revisará y aprobará el equipo técnico requerido.

2. **DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:** Teniendo en cuenta el clasificador de UNSPSC.

Código UNSPSC	Nombre
72101506	Servicios de mantenimiento de ascensores
24101601	Ascensores

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC, no cuenta con personal especializado para la realización y cumplimiento de las especificaciones técnicas, por lo que requiere iniciar un proceso de contratación de proveedor de acuerdo con las especificaciones técnicas y disponer de los siguientes principios activos para contrarrestar efectos al medio ambiente:

4. ASPECTO REGULATORIO

El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación dé la Administración Pública; la Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos y el Decreto 1082 de 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, así como normas complementarias en función de la actividad contractual.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE ESTACIÓN I DE LA UNIAJC"

que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:

Normatividad aplicable a la entidad;

La Institución Universitaria Antonio José Camacho: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil. Del Presupuesto de la UNIAJC:

De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la Institución Universitaria para el 2021, se ha identificado como la MENOR CUANTÍA, de conformidad con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, hasta los 280 SMLMV, es decir, hasta $254.387.280 m/cte, las nuevas cuantías en contratación estatal, son las siguientes:

CUANTÍA	CLASE DE PROCESO
MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
MENOR CUANTIA	PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.
MAYOR CUANTIA	LICITACIÓN PÚBLICA
NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NO APLICA	CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS – PROYECTOS)

Con el fin de prevenir accidentes en sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, que funcionan en edificios públicos o privados, se vienen adoptando

normas en cada municipio, que obligan a someter los equipos a una revisión y acreditación general anual.

Las normas que hasta el momento están vigentes en ciudades como Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena, Ibagué y Rionegro, pero que también se tramitan en otras ciudades, obligan a los administradores de edificios en que funcionen ascensores, escaleras mecánicas, rampas y puertas eléctricas a contratar, al menos cada año, el diagnóstico, la revisión y acreditación del óptimo funcionamiento de tales aparatos**.**

Personas acreditadas para realizar la revisión y Norma Técnica aplicable

Las disposiciones legales vigentes en cada ciudad tienen en común que las revisiones generales deben ser ejecutadas por empresas calificadas y acreditadas ante la ONAC – Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-.

Corresponderá a tales empresas certificar la correcta operación de los equipos, de conformidad con la correspondiente Norma Técnica para la revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, que para el caso será la NTC 5926-1 para ascensores electromecánicos e hidráulicos, NTC 5926-2 para escaleras mecánicas y andenes móviles y NTC 5926-3 para puertas eléctricas automáticas.

Revisión general es distinta del mantenimiento preventivo

La normatividad, hasta ahora adoptada, es clara en indicar que la revisión general anual no reemplaza el mantenimiento preventivo que se debe realizar a estos mismos sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, con la periodicidad establecida por las empresas fabricantes y/o instaladoras de los mismos.

Sobre esto es importante resaltar que el mantenimiento preventivo de los equipos es una obligación de todos los administradores de edificios sometidos a propiedad horizontal, pues de no hacerse y presentarse una falla en los mismos, que genere daños económicos o lesiones a personas, las compañías de seguros podrían negar el pago de estas pérdidas o reclamaciones, precisamente porque la falta de mantenimiento es, en sí mismo, un incumplimiento de las garantías que normalmente son exigidas en seguros de propiedad horizontal. Sumado a esto, si la falta de mantenimiento genera que el equipo produzca un daño en la integridad o

la vida de sus usuarios, el administrador podría ser juzgado penalmente y responsabilizado por delitos de lesiones personales y homicidio, con sus consecuencias también patrimoniales a título personal.

El Acuerdo 0450 de 2018, el cual fue reglamentado por el Decreto No. 4112.01020.137 de 2019, que obliga a los administradores de edificios y copropiedades en que funcionen ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas, plataformas elevadoras y puertas eléctricas, a realizar una revisión general anual.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta y disponibilidad de empresas que prestan servicios de mejoramiento de condiciones ambientales tales como lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua y aljibes, manejo integrado de plagas, mantenimiento y limpieza de pozos sépticos puede incluirse dentro del sector servicios.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho requiere contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para su parque de equipos institucionales, que incluya mano de obra calificada y suministro de repuestos originales los cuales permitan su correcto funcionamiento; "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO y/o CORRECTIVO (Puede incluir suministro de repuestos originales) PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC", y que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, en sentido a su misión, estos artículos se ajustan a los existentes en el mercado y los proveedores brindan entre otras cosas las siguientes especificaciones: Mano de obra calificada, elementos, insumos y repuestos originales protegidos contra perdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento; atención al cliente por reclamos de deterioro, mala calidad o mal servicio, devoluciones; garantías por el tiempo requerido por la entidad.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE ESTACIÓN I DE LA UNIAJC"

La UNIAJC, establecerá los presupuestos para cada contratación, analizando criterios como precio, tiempo de entrega, experiencia, garantías entre otros, tomando como base cotizaciones de varios oferentes (En los casos que aplique) siempre y cuando cumplan con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas requeridas por los Supervisores que se asignen a los diferentes Contratos que se suscriban. (Estos documentos reposarán como parte integral de los estudios previos que se construyan para cada proceso contractual.

También se estiman las contrataciones, tomando como base Contratos realizados por la UNIAJC, en vigencias anteriores con el mismo objeto contractual.

OBJETO	ENTIDAD	ENLACE SECOP II	VALOR
"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, PARA DOS ASCENSORES, MARCA SCHINDLER RELEMATIC"	**FICALIA GENERAL DE LA NACION**	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-13-6912130	$11.146.657
"REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL ASCENSOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL E SANTANDER"	**CAS – CORPORACCION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER**	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallesproceso.do?numconstancia=17-13-6912130	$6.400.000
"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS DE UN ASCENSOR UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA CALLE 63 NO. 9 A – 45 CHAPINERO BOGOTÁ D.C, DONDE FUNCIONA LA	**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-12-5102449	$2.293.000

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE ESTACIÓN I DE LA UNIAJC"

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES"			

Igualmente, se solicitó por parte de la dependencia interesada, la consecución de varias cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado de este bien, obra o servicio, para la ciudad de Cali, encontrándose lo siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDAD	VALOR UND	VALOR TOTAL IVA INCL.	MESES	TOTAL	TOTAL	PROMEDIO
1	Mantenimiento Mensual	$ 462.185	$ 550.000	10	$ 5.500.002	$ 16.983.502	$ 28.277.892
2	Manteniendo Correctivo	$ 9.650.000	$ 11.483.500	1	$ 11.483.500		
1	Mantenimiento Mensual	$ 642.017	$ 764.000	10	$ 7.640.000	$ 22.588.780	
2	Manteniendo Correctivo	$ 12.562.000	$ 14.948.780	1	$ 14.948.780		
					IMPREVISTOS		**$ 4.500.000**
					TOTAL		**$ 32.777.892**

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE ESTACIÓN I DE LA UNIAJC"

Imprevistos por un valor de: **$ 4.500.000. Cinco Millones de pesos M/cte**.

Los valores a evaluar son los costos de los servicios del mantenimiento preventivo ítem 1 más los mantenimientos correctivos ítems de 2, los imprevistos tienen un valor **fijo** asignado de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000) IVA Incluido y demás Impuestos a que haya lugar, este valor debe de estar reflejado en la presupuesto, pero no será un valor diferenciador al momento de evaluar, **la exclusión del valor de imprevistos será motivo de rechazo de la oferta.** El valor de los imprevistos solo será facturado en caso de requerirse y/o presentarse, previa autorización por el superviso

Considerando lo anterior, el valor del presupuesto oficial para la CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE ESTACIÓN I DE LA UNIAJC", es de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, así también, como los costos fijos por imprevistos, los cuales se encuentran detallados en la invitación del presente procesos de selección.



DANIEL ALEXANDER NARVAEZ POTES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyecto: Diana Johana Ospina Pineda – Abogada Contratista Oficina Asesora de Jurídica